

RIO GALLEGOS, 30 OCT 2007

VISTO:

La Resolución Nº 756/07-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter ordinario, en el Área: Economía;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a :

- Una Dedicación Simple - Categoría Profesor Adjunto - Orientación: Evaluación de Proyectos - Código de Llamado 10177 - Código Nomenclatura - Disciplina: 5 - 42 - 10 0 - 1;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por las Ordenanzas Nº 016 y 028/CS;

QUE del análisis de la documentación presentada por el inscripto, se concluye en que el Lic. Fabián Alejandro CABO no cumple con lo especificado en el Capítulo II de las condiciones y requisitos Artículo 8º de la Ordenanza Nº 028-CS - Inciso 3 - (Las constancias que acrediten los antecedentes se presentarán en un solo juego, en sobre cerrado, **debiendo estar las copias debidamente autenticadas**. Las copias no autenticadas no serán consideradas por el Tribunal de Concurso) y por no estar legible la documental presentada, por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11º del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

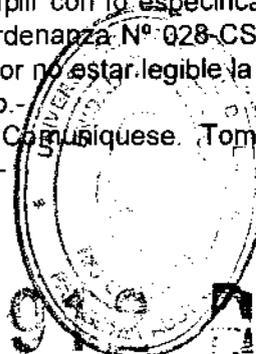
ARTICULO 1º.- EXCLUIR al Lic. Fabián Alejandro CABO (D.N.I. Nº 17.283.078), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Economía - Orientación: Evaluación de Proyectos - Código de Llamado 10177 - Código Nomenclatura - Disciplina: 5 - 42 - 10 - 0 - 1 (convocado por Resolución Nº 756/07-R-UNPA), por no cumplir con lo especificado en el Capítulo II de las condiciones y requisitos Artículo 8º de la Ordenanza Nº 028-CS - Inciso 3 (**Por no estar las copias debidamente autenticadas**) y por no estar legible la documental presentada.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE al interesado.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNIDAD UARG

ES FOTO COPIA DEL ORIGINAL
R/C

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG